

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., dos de mayo de dos mil veinticuatro

ACCIÓN POPULAR

RAD. 2022-00118

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1º REQUERIR a la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para que en el término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación, indique quien es el ente rector del SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD – SND, en razón al ser la entidad encargada de la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de Discapacidad, nivel que compone el Sistema Nacional de Discapacidad.

2º VINCULAR a la ALCALDÍA DISTRITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, Alcaldía Local Ciudad Bolívar, Inspector Control Urbanístico Ciudad Bolívar, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Secretaría Distrital de Hábitat, Constructora Colpatria, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, intervengan en la presente acción y eleven las manifestaciones que al caso correspondan.

3º OBRE en autos y en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes respuesta ofrecida por la vinculada Defensoría del Pueblo, allegado el día 2 de junio de 2023 (PDF 32), téngase por notificada en legal forma de la presente actuación.

4º. Requiérase a la parte demandante con el fin de que aclarare si lo pretendido con el escrito de fecha 10 de mayo de 2023 PDF 28 es una reforma de demanda, en tal virtud se le concede el termino de 5 días hacer la manifestación y adecuarla conforme lo normado en el art. 92 del CGP.

5º Por secretaría elabórese el aviso conforme a lo indicado por la Defensoría del Pueblo PDF 32.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

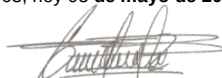

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 063, hoy 03 de mayo de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario